



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 6

No. de auditoría: 04/2016

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAC. I Y II
REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142


Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Subdirección de Crédito y Cobranzas - Gerencia de Crédito y Contratación)

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Créditos con intermediarios financieros"

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objeto y periodo revisado	3
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	4
IV. Conclusión	4
V. Cédulas de Observaciones	6

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 2 de 6 No. de auditoría: 04/2016
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTMIFG ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTMIFG ARTS. 31, 31, 32, 33 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Subdirección de Crédito y Cobranzas - Gerencia de Crédito y Contratación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Créditos con intermediarios financieros"

I.- Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2016, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió la orden de auditoría número 10/102/073/2016 de fecha 12 de abril de 2016, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, para llevar a cabo la auditoría específica No. 04/2016 "Créditos con Intermediarios Financieros (IF)".


Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Juan Manuel García Rocha, Alfonso Guevara López, Jimena Valeria Díaz Villanueva y Frinne Lizbeth Rodea González.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 12 de abril al 17 de junio de 2016, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

La Gerencia de Crédito y Contratación adscrita a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración en el Fideicomiso de Fomento Minero, se encuentra integrada por nueve elementos, de los cuales 2 son de mando medio (Gerente y Subgerente) y 7 de nivel operativo (5 analistas especializados, 1 analista, 1 encargado del archivo).

El objetivo de la Gerencia de Crédito y Contratación de acuerdo al manual de organización actualizado el 11 de diciembre de 2014 es: *"Evaluar la incorporación de intermediarios financieros (IF) que coadyuven en el fomento de la minería nacional y su cadena productiva, así como identificar la viabilidad financiera de proyectos, que permitan satisfacer las necesidades de los clientes del sector y de la cadena de la minería, buscando asegurar la recuperación de los recursos otorgados"*.



 <p>SFP SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>		<p>Hoja No. 3 de 6 No. de auditoría: 04/2016</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LA LFTAIPO ARTS. 34, 31, 52, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Subdirección de Crédito y Cobranzas - Gerencia de Crédito y Contratación)</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Créditos con intermediarios financieros"</p>

II.- Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto.

Verificar que el procedimiento para el otorgamiento de créditos a través de intermediarios financieros, así como todos los procesos de las áreas involucradas se encuentren actualizados, autorizados y vigentes de conformidad con las disposiciones emitidas por las instancias competentes y que los sistemas de control interno operativo que regulan su función propicien su eficiencia y eficacia.


II.2 Periodo revisado.

Se revisaron los créditos otorgados a través de intermediarios financieros durante el periodo del 1o de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, efectuando el análisis de la habilitación de intermediarios, así como el proceso para el descuento de créditos.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Los principales procedimientos de auditoría utilizados para la ejecución de la auditoría se enfocaron a lo siguiente:

- Comprobar que las reglas de operación y manuales de políticas y procedimientos que regularon el otorgamiento y administración de los créditos a través de intermediarios financieros especializados, se encontraron autorizadas y vigentes.
- Verificar que los acreditados hayan cumplido con la totalidad de requisitos para el otorgamiento de créditos y para la disposición de los recursos de conformidad con las reglas de operación y los manuales aplicables.
- Comprobar que los intermediarios financieros habilitados hayan cumplido con la totalidad de requisitos de conformidad con las reglas de operación y los manuales aplicables.

 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO FINANCIERO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>		<p>Hoja No. 4 de 6 No. de auditoría: 04/2016</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIFG ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAIFG ARTS. 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Subdirección de Crédito y Cobranzas - Gerencia de Crédito y Contratación)</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 700. "Créditos con intermediarios financieros"</p>

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

De acuerdo al análisis de la documentación proporcionada por la Gerencia de Crédito y Contratación, se determinó la siguiente observación:

Carencia de documentación en expedientes de habilitación de intermediarios financieros y descuento de créditos


En el análisis de los expedientes tanto de habilitación de intermediarios financieros como de descuento de créditos a través de estos, se detectó que en seis de ellos no se encontraron diversos documentos, como son la calificación de agencia calificadora, entrada a registro de contratos o la presentación de aviso preventivo en los registros públicos correspondientes, o en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, reportes de buró de crédito, dictamen legal, documentos de autorización del intermediario y el estudio de crédito elaborado por el IF que sirvió de base para autorizar la operación.

Se identificó que transcurren largos periodos para la incorporación de los IF, ya que para la empresa MIZRAFIN transcurrieron 10 meses y para CREDIPRESTO 16 meses entre la solicitud y la firma de contrato de incorporación, siendo que en las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del FIFOMI establece en su numeral 8.2 un periodo de 20 días hábiles para la atención de incorporación de IF y en el Manual de Crédito no establece plazo.

Respecto de la autorización y vigencia de las Reglas de Operación y el Manual de Crédito, se efectuó el análisis y se emitieron las observaciones correspondientes en la auditoría 03/2016 "Créditos Directos", que se llevó a cabo de manera simultánea a esta revisión.

IV.- Conclusión

En materia de habilitación de Intermediarios Financieros y descuento de créditos a través de éstos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, el FIFOMI los efectuó con apego a las disposiciones normativas, sin embargo, se detectaron deficiencias de control en materia de integración de expedientes, por lo que algunos de ellos no contaron con la totalidad de documentos que evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa.

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 5 de 6 No. de auditoría: 04/2016
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIG ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DEL FTAIPIG ARTS. 33, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Subdirección de Crédito y Cobranzas - Gerencia de Crédito y Contratación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Créditos con intermediarios financieros"

Para la incorporación de los IF, transcurrieron hasta 16 meses siendo que en las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del FIFOMI se establece un periodo de 20 días hábiles para la atención de incorporación de IF y en el Manual de Crédito no establece plazo.


De la autorización y vigencia de las Reglas de Operación y el Manual de Crédito, se emitieron las observaciones correspondientes en la auditoría 03/2016 "Créditos Directos", que se llevó a cabo de manera simultánea a esta revisión.

Por lo anteriormente descrito, este Órgano Interno de Control recomienda que la Directora de Crédito, Finanzas y Administración instruya por escrito al Gerente de Crédito y Contratación, para que realice entre otras acciones las siguientes:

- Se realicen las gestiones pertinentes para recabar la documentación para complementar los expedientes de incorporación de Intermediarios Financieros y del descuento de créditos.
- Se evalúen los tiempos de respuesta de cada una de las áreas que intervienen en la incorporación de IF y se establezcan plazos en el Manual de Crédito.

La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas permitirán solventar la problemática detectada, y favorecerán la eficiencia y eficacia con que operan, contribuyendo a mejorar las funciones encomendadas y cumplir con la normatividad vigente.



 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO MINERO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>		<p>Hoja No. 6 de 6 No. de auditoría: 04/2016</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO: ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Subdirección de Crédito y Cobranzas - Gerencia de Crédito y Contratación)</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Créditos con intermediarios financieros"</p>

V.- Cédulas de Observaciones

